IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27033 *MADRID*

Doña Virginia Montejo Labrada Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid

Hace saber:

Que en el concurso Concurso 625/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0161397, por auto de fecha 18.4.2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a FUNDACIÓN CULTURAL MEDIA, con n.º de identificación G79673679, y domiciliado en CALLE: de Antonio Acuña, n.º 19 Esc/Piso/Prta: 1.ª izquierda C.P.:28009 Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

La identidad de la Administración concursal es Doña CARMEN DÍAZ DE MAGDALENA, de Profesión: Abogada con domicilio postal en: Plaza Manuel Becerra n.º 16 5 ext izquierda. 28028 – Madrid. Teléfono: 913557877-917242512 y Número de Fax. 911413478. Dirección de correo electrónico: despacho@diazdemagdalena.com. ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029569-1

cve: BOE-B-2017-27033